



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0195/10/19

Oficio N°: SG.LP.08-2019/4080

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de noviembre de 2019

EJIDO SEHUE.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Octubre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2018/116 de fecha 31 de Agosto de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO RANCHO SEHUE, Ocampo, P-08-051-SEH-001/18, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,420.000 Metros cúbicos rollo	142	1	142	22006752	22006893
EJIDO RANCHO SEHUE, Ocampo, P-08-051-SEH-001/18, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 118.000 Metros cúbicos rollo	12	1	12	22006894	22006905
EJIDO RANCHO SEHUE, Ocampo, P-08-051-SEH-001/18, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 586.000 Metros cúbicos rollo	59	1	59	22006906	22006964
EJIDO RANCHO SEHUE, Ocampo, P-08-051-SEH-001/18, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 168.000 Metros cúbicos rollo	17	1	17	22006965	22006981
EJIDO RANCHO SEHUE, Ocampo, P-08-051-SEH-001/18, tutor, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1.670 Metros cúbicos rollo	1	1	1	22006982	22006982

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Handwritten notes: "C. A. 302", "8 NOV 19", "N. Itua Cobier"

